

27706 *ORDEN de 30 de octubre de 1979 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Montenegro, con Grandeza de España, a favor de don Jorge Truyols y Dezcallar.*

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912 y de conformidad con los informes emitidos por la Diputación Permanente de la Grandeza de España, Subsecretaría de este Departamento y oído el Consejo de Estado,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Montenegro, con Grandeza de España, a favor de don Jorge Truyols y Dezcallar, por fallecimiento de don Lorenzo Despuig y Sastre.

Lo que comunica a V. E.

Madrid, 30 de octubre de 1979.

CAVERO LATAILLADE

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

27707 *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don Juan Manuel de Ory Narbón la sucesión en el título de Marqués de Monte Corto.*

Don Manuel de Ory Narbón ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Monte Corto, vacante por fallecimiento de su padre, don Raúl de Ory Barat; lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 30 de octubre de 1979.—El Subsecretario, Manuel Marín Arias.

27708 *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don Vicente Puigmoltó y Prat la sucesión en el título de Conde de Torreñiel.*

Don Vicente Puigmoltó y Prat ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Torreñiel, vacante por fallecimiento de su padre, don Vicente Puigmoltó y Rodríguez de Valcárcel; lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 30 de octubre de 1979.—El Subsecretario, Manuel Marín Arias.

27709 *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don Antonio Flórez de Losada y Herrero la rehabilitación del título de Marqués de San Miguel das Penas y la Mota.*

Don Antonio Flórez de Losada y Herrero ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de San Miguel das Penas y la Mota, concedido a doña Constanza Arias Ozores en 29 de mayo de 1719, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de junio de 1948 y Decreto de 1 de junio de 1962, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 30 de octubre de 1979.—El Subsecretario, Manuel Marín Arias.

27710 *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por doña María Dominica de Contreras y López de Ayala la sucesión en el título de Marqués de Lozoya, con Grandeza de España.*

Doña María Dominica de Contreras y López de Ayala ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Lozoya, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su padre, don Juan de Contreras y López de Ayala; lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 30 de octubre de 1979.—El Subsecretario, Manuel Marín Arias.

MINISTERIO DE HACIENDA

27711 *ORDEN de 24 de septiembre de 1979 por la que se autoriza a la Entidad «Ercos, S. A. de Seguros y Reaseguros», para operar en el seguro de montaje de maquinaria (C-467).*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Ercos, S. A. de Seguros y Reaseguros», en solicitud de autorización para operar en el seguro de montaje de maquinaria y aprobación de condiciones generales, particulares, proposición, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación;

Vistos asimismo los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la Entidad indicada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de septiembre de 1979.—P. D., el Director general de Seguros, Luis Angulo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

27712 *ORDEN de 24 de septiembre de 1979 por la que se autoriza a la Entidad «Previsur, S. A.» (C-508), para operar en los ramos del seguro obligatorio de automóviles y voluntario de automóviles.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Previsur, S. A.», en solicitud de autorización para operar en los ramos del seguro obligatorio de automóviles y voluntario de automóviles y aprobación del certificado de seguro y proposición del ramo del seguro obligatorio de automóviles, condiciones generales, particulares y proposición del seguro voluntario de automóviles y bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación;

Vistos asimismo los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la Entidad indicada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de septiembre de 1979.—P. D., el Director general de Seguros, Luis Angulo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

27713 *ORDEN de 24 de septiembre de 1979 por la que se autoriza para operar en el seguro de todo riesgo a la construcción a la Entidad «Nueva Aseguradora, S. A.» (C-532).*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Nueva Aseguradora, Sociedad Anónima», en solicitud de autorización para operar en el seguro de todo riesgo a la construcción y aprobación de condiciones generales, particulares, proposición, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación;

Vistos asimismo los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la Entidad indicada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de septiembre de 1979.—P. D., el Director general de Seguros, Luis Angulo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

27714 *ORDEN de 24 de septiembre de 1979 por la que se autoriza a la Entidad «Nueva Aseguradora, Sociedad Anónima» (C-532), para operar en el seguro de avería de maquinaria.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Nueva Aseguradora, Sociedad Anónima», en solicitud de autorización para operar en el seguro de avería de maquinaria y aprobación de condiciones generales, particulares, proposición, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación;

Vistos asimismo los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la Entidad indicada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de septiembre de 1979.—P. D., el Director general de Seguros, Luis Angulo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.